

Universidad

Tenemos derecho a matrícula gratuita en la universidad

Para el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, la Ley de Protección Escolar del 19 de Julio de 1944 y el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria (193/1967 de 2 de Febrero) no han sido derogados por ninguna ley posterior.

¿Qué importancia tiene esta decisión?, pues que las universidades madrileñas deberán devolver el dinero de las matrículas universitarias cobradas ilegalmente a los docentes o a sus hijos e hijas. En las resoluciones judiciales se afirma que sigue existiendo cobertura legal para ejercitar este derecho y que las universidades, en ningún caso tienen capacidad para derogar esta legislación.

CC.OO. se felicita por las resoluciones adoptadas por dicho tribunal y espera que éstas se vean ratificadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, una vez estudie las alegaciones de las Universidades Politécnica y Complutense.